

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº-DPB:0000069/2018

<u>VISTO</u>: La factura B-0001-00000310 de fecha 03 de Julio de 2018 de Servicios de Seguridad perteneciente a la firma de Pérez Santillana Carlos (Cuit 24-14062007-2),y;

CONSIDERANDO:

- Que la empresa Servicios en Seguridad de Perez Santillana Carlos, se contrato mediante Resolución 160-DP-14 como sistema de alarmas y monitoreo para resguardar la seguridad de la documentación, equipamiento de computación y mobiliario de esta Defensoría.
- · Que se debe abonar el monitoreo de la alarma correspondiente al mes de Julio de 2018
- Que por falta de dinero en la cuenta corriente de la Defensoría del Pueblo se debió retener esta factura hasta lograr la disponibilidad del efectivo y poder cancelar la misma.
- · Oue el servicio se ha ofrecido satisfactoriamente.
- Oue el Sr Perez Santillana Carlos presentó la factura correspondiente.
- · Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

<u>LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> RESUELVE:

ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor del Centro Integral de Seguridad de Pérez Santillana Carlos (C.U.I.T. 24-14062007-2) para cancelar la factura C-0001-00000310 de fecha 03 de Julio de 2018 por un monto de \$ 950,00 (Pesos Novecientos Cincuenta) por servicio de monitoreo correspondiente al mes de Julio de 2018 del sistema de alarmas.
- 2. IMPUTAR a la partida 3.1.12.39.350.4.5.36 Servicios de vigilancia
- 3. TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.Maria Sofia Maggi
- 5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 01 de Octubre de 2018.-

MARIA SOPIA MAGGI Asesora Uetrada Pretensoria del Pueblo Sun Carlos de Barlloche



Dra. BEATRIZ OÑATE Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche